



Reflexiones sobre el territorio Multiterritorialidad y prácticas de apropiación espacial

Reflections on territory *Multiterritoriality and spatial appropriation practices*

DOI: <https://doi.org/10.32870/punto.v1i15.158>Isidro Joel MENDOZA PÁEZ*
Universidad de Guadalajara, México

RESUMEN

Este artículo busca deliberar teóricamente el rol del espacio geográfico dentro de la reproducción de distintas conformaciones de lo que se conoce como territorio. El territorio es esa práctica espacial que ejerce acciones de apropiación y manifiesta distinción o semejanza; es decir, separa o integra —según sea el caso— sus características fenotípicas más distintivas, para conformar sus bordes o fronteras respecto de un espacio utópico y totalitario.

El derecho a la propiedad —o la tenencia de la tierra— es, en todo caso, una de esas características que permite describir la relación de una sociedad con su ambiente —preferentemente antrópicos— en sus acepciones culturales, sociales, políticas y económicas. La propiedad de la tierra es un mecanismo de apropiación que contribuye a la configuración geopolítica del territorio, perfilando en origen, la razón del estado y su función, así como sus demarcaciones geográficas y el control del usufructo o renta de dicha tenencia; sin embargo, este mecanismo va más allá de su tradicional percepción.

A lo largo de este trabajo procederemos a reflexionar sobre el proceso de conformación del territorio como mecanismo de apropiación espacial, hasta llegar a la producción de multiterritorialidades, que no solo con-

* Doctor en Ciudad, Territorio y Sustentabilidad por la Universidad de Guadalajara [UDG]. Académico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la UDG. isidro.mpaez@academicos.udg.mx | <https://orcid.org/0000-0002-7263-7022>

forman y delimitan al espacio habitado, sino que también despliegan la percepción de identidad individual y colectiva, el apego, el arraigo y, por consiguiente, la propiedad *per se* de la tierra.

Palabras clave: espacio, territorio, propiedad, usufructo, tenencia.

ABSTRACT

This article seeks to theoretically deliberate the role of geographic space within the reproduction of different conformations of what is known as territory. Territory is that spatial practice that exercises actions of appropriation and manifests distinction or similarity; that is, it separates or integrates, as the case may be, its most distinctive phenotypical characteristics, in order to shape its borders or frontiers with respect to a utopian and totalitarian space.

The right to land ownership or tenure is, in any case, one of those characteristics that allow describing the relationship of a society with its preponderantly anthropic environment in its cultural, social, political and economic meanings. Land ownership is an appropriation mechanism that contributes to the geopolitical configuration of the territory, outlining in origin, the reason for the state and its function, as well as its geographical demarcations and the control of the usufruct or rent of such tenure; however, this mechanism goes beyond its traditional perception.

*Throughout this paper we will proceed to reflect on the process of shaping the territory as a mechanism of spatial appropriation, until reaching the production of multiterritorialities, which not only shape and delimit the inhabited space, but also deploy the perception of individual and collective identity, attachment, rootedness and, consequently, the ownership *per se* of the land.*

Keywords: space, territory, property, usufruct, ownership.

INTRODUCCIÓN

Para acercarnos a comprender la conformación antropogénica del espacio geográfico es importante exponer su interpretación teórica desde algunos postulados de las principales corrientes críticas a este respecto. Su impacto a la sociedad —y, por consecuencia, a la naturaleza— implica el entendimiento complejo sobre las formas de apropiación de los seres humanos sobre su entorno inmediato y, más contemporáneamente, acerca de una dimensión espacial cada vez más presente, como lo es el espacio relacional o el espacio local, ese de la *percepción* y de la *pretensión*, dentro de una avasallante cultura cada vez más globalizada o mundializada (Warnier, 2001).

Dentro de esta habilidad de apropiación espacio-cultural, la propiedad y la tenencia de la tierra han a su vez sufrido cambios sensibles en la manera que la sociedad concibe la idea tradicional del poseer y de la propiedad misma, con lo cual las dimensiones del territorio como tradicionalmente se concebían han cambiado y, con ello, la manera de interpretarlo, así como de adaptarlo a nuestro *habitus* (Bourdieu, 1980, pp. 129-130).

La propiedad y la tenencia de la tierra en la sociedad global están marcadas por procesos de multiterritorialidad asociados a emancipación y consolidación del modelo de globalización regente. De esta manera, la propiedad o posesión material e inmaterial de la tierra adquiere distingos o peculiaridades que denotan nuestra contemporaneidad.

LAS TEORÍAS DEL ESPACIO Y SU RELACIÓN CON LAS TEORÍAS AMBIENTALES

El espacio es una representación abstracta de las relaciones entre el hombre y el medio natural. Permite dotar de ubicación a objetos concretos, los cuales son significantes en un tiempo y lugar determinado. Para Santos (2000) el espacio es definido como un conjunto indisoluble de sistemas de objetos y sistemas de acciones (p. 18). Santos expone que para reconocer

las categorías analíticas internas del espacio es necesario identificar las acciones de su sistema estructural-funcional, como el paisaje, la configuración territorial, la división territorial del trabajo, el espacio producido o productivo, las rugosidades y las formas-contenido.

Se parte de la idea de que estas acciones reconocen los procesos básicos de configuración espacial, los cuales asumen movilidad o capacidad de desplazamiento a través de la dinámica de sus categorías. Se identifican como principios externos al espacio, como la técnica, la acción, los objetos, la norma y los acontecimientos, la universalidad y la particularidad, la totalidad y la totalización, la temporalización y la temporalidad, la idealización y la objetivación, los símbolos y la ideología... Estos principios, están asociados al trabajo de Gourou (1973), el cual introduce la noción de *producto técnico* (p. 10): sostiene que el nivel de la civilización se mide por el nivel de las técnicas propias.

Dicha afirmación ha valido posturas contrarias a su noción interpretativa, pues consideran que la misma relega las dinámicas sociales a una jerarquización socioespacial (Bruneau, 1989). Sin embargo, la noción de *técnica* como elemento estructural se nos propone bajo dos ramas que aglutinan la funcionalidad de las sociedades: por un lado, la técnica de producción y, por el otro, la técnica de organización. Con ello lo que se pretende resolver es la siguiente interrogante: ¿cómo se analizan las acciones dentro del espacio reductil? O bien: ¿cómo los fenómenos sociales están relacionados con el fenómeno técnico? Si, en todo caso, el objeto técnico define al mismo tiempo un espacio y a los actores (Akrich, 1987, p. 57), este también está relacionado con los procesos y factores de interrelación que se producen mediante la tecnografía, es decir, a través del *medio asociado*.

El medio asociado, refiere Stiegler (1994), es un punto de encuentro de dos medios, el medio técnico y el medio geográfico. Así, la interpretación de los fenómenos socioespaciales está ceñida por un abordaje mixto, pues el espacio es un híbrido compuesto por *formas-contenido* (p. 92).

Si como se dijo anteriormente, el espacio es un producto híbrido donde convergen objetos relaciones en un medio —que puede ser técnico o natural y que puede ser interpretado desde la composición de sus formas y contenidos— es relevante mencionar que para lograrlo exponer, de lo abstracto a lo concreto, es necesario utilizar un enfoque integrador, como lo propone Lespes (1980), quien sostiene que este se muestra mediante una implantación selectiva que es atribuible a la datación de sus objetos, provenientes de temporalidades diversas. Para ello, Santos (1978) compone la noción de *rugosidad*, con la que se le incorpora un valor a algún elemento dado en el espacio, el cual está determinado por el conjunto de la sociedad y se expresa a través de la realidad del espacio en que se integra; es decir, la temporalidad vista desde la noción de Santos está vinculada con la interpretación de herencias no solo físico-territoriales sino también socioterritoriales o sociodemográficas.

Por tal razón, es necesario que el abordaje del espacio al cual se aboca el estudio de la apropiación y tenencia de la tierra, como objeto precursor de las fuerzas de acción, esté centrado en la construcción lógica de la realidad, para con ello, no caer en un discurso fenomenológico sobre la propiedad. Se busca operativizar los momentos ontológicos del reconocimiento y la apropiación a través del estudio de sus productos técnicos y sus medios asociados en la rugosidad del lugar, que los anclan dentro de una sociedad determinada temporal y espacialmente.

Para lograr lo anterior, es necesario ampliar el concepto de *anclaje espacial* de Giddens Anthony (1999), quien lo define como el apego de las relaciones sociales a sus contextos locales de interacción y estructuración dentro de intervalos espacio-temporales. Por tal motivo, los anclajes —o desanclajes— son los medios instrumentales y sociales con los que el hombre realiza su vida y, a la vez, crea su espacio concreto, que será momento de su reconocimiento.

Por su parte, el vector que une a los objetos y acciones es el *evento*, que según Santos (1996) es aquel que infiere bilateralmente en la condición de anclaje que caracteriza un tiempo empírico o concreto y, por

consecuencia, dota de significación y simbolismo a un espacio, en el momento de la apropiación.

La exposición de un espacio empírico o concreto adquiere cualidades de *forma*, que recaen en la funcionalidad de su ontología y la estructuración de su temporalidad; por ende, la propiedad es un conjunto de procesos y factores que denotan características de acuerdos de convivencia en una sociedad organizada y determinada por su tiempo y su lugar, la cual exhibe un singular modelo de *evento* que caracteriza los objetos y las acciones que dan forma al espacio pensado, al espacio figurado y al espacio vivido.

Lo anterior es atribuible al pensamiento marxista, en el que se le asignaba al espacio una concepción de *categoría*, donde las fuerzas productivas estarían condicionadas por el lugar. Hoy en día, tal y como lo predispuso Lefebvre (1974), las fuerzas productivas son las que reproducen el espacio en la postmodernidad, y su mayor expresión es la concepción de la propiedad y la tenencia de la tierra.

Retomando esta idea es posible establecer que el territorio es un bien de uso o de cambio. Sánchez (1991) como valor de uso es cuando se le atribuye una valoración social como bien útil, con capacidad e interés por ser usado. Por su parte, en otro momento el valor de cambio será cuando el interés sea transferible en su uso hacia otra persona y esto le remunere económicamente en una renta; esto será entonces, la conformación de un territorio formal.

Sin embargo, ¿cómo se relaciona la dialéctica del espacio con el proceso de territorialidad? Bien, dado que el territorio es una manifestación de las relaciones sociales, como se dijo con antelación, dichas relaciones se representan en las formas del espacio a través de sus medios de relación; estos medios de relación son atribuibles a la territorialidad, pues en ella recae la responsabilidad de la configuración del espacio vivido —usuario del espacio—, que permuta la morfología presente del espacio, por una nueva representatividad en vías de anclaje, o desanclaje, de las conductas de socialización e interacción territorial.

La socialización e interacción del territorio son, así, los eventos espaciales que se revelan como la tecnificación del lugar, la cual dota de características elementales a la estructuración funcional del espacio figurado y que dota de identidad y arraigo —o, en su caso, diferencia y desapego— al lugar concreto o espacio absoluto.

Por su parte el lugar abstracto —o espacio relativo— será asumido por los objetos y las acciones que resulten de la conformación del espacio absoluto. No existe una determinación de uno hacia otro, pues los espacios absolutos cumplen una periodización que es resultante de las prácticas que genera el espacio relativo por medio de los cambios sociales (Etzioni & Etzioni, 1968), que funcionan como vértices o nodos entre unos y otros.

La territorialización atiende ese nodo que vincula la relación entre las prácticas sociales rutinizadas (Goffman, 1963), referidas en ese espacio-tiempo del cual hemos hablado con antelación, pero con la salvedad de que dicha práctica estimula la configuración de la representación del espacio, pues sobre de ello es posible entender el diseño de la ciudad global actual que expone Muxi (2009), el cual se basa en procesos de dominación de la fuerza del mercado, el descompromiso político con la realidad social y, por último, el cambio productivo que deriva en una recualificación urbana basada en espacios del consumo que implican formas de habitar, formas de recrearse y formas de designación de los roles sociales desde la producción de la ciudad global.

El fenómeno de la apropiación y tenencia de la tierra puede ser visto como un vector de integración espacial en la ciudad actual; se yuxtapone como un flujo (Santos, 1982). Ya anteriormente se había dicho que el espacio goza de movilidad y no es estático, pues sus acciones sociales directas o indirectas se instalan —noción de anclaje— en los elementos fijos de su espacio percibido; modifican su significación y su valor dentro de su espacio de representación o espacio percibido.

Como ejemplo de ello, podemos hablar del trabajo de Duhau (2003) y Giglia, donde se aborda el tema de la megalópolis de la Ciudad de México. Se trata la complejidad de su fragmentación, su heterogeneidad y la

interpretación de sus prácticas espaciales, que exhiben la jerarquización de sus diversos *lugares*. Dicho de otro modo, se le ve como una amalgama de multiterritorialidades integradas en una misma unidad geográfica amalgamadora. Con ello, es posible a su vez atribuirle no solo su valiosa aportación taxonómica de la urbe, sino a su vez, asociarlo a los problemas de cotidianidad o ritualización de sus interacciones socioespaciales. Se exhibe, desde la práctica etnográfica, los espacios de representación, dentro de los cuales, en multicitadas entrevistas, está el tema de la *incertidumbre de la propiedad* —en distintos matices— como discurso constante dentro de las respuestas de los entrevistados.

ANTOLOGÍA DEL ESPACIO COMO CONSTRUCTO SOCIAL: BASES DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

Lejos de la idea original del espacio como un área física de carácter euclidiano, Lefebvre (1974) nos propone analizar el espacio desde su función política, la cual es un entrecruzamiento de lugares conceptualizados dialécticamente a través de la práctica espacial, las representaciones del espacio y los espacios de representación.

Bajo la afirmación de que el espacio es social, Lefebvre define a este como el producto de la lucha de clases sociales, pues el espacio al ser representativo de la sociedad misma, a su vez muestra las fuerzas de su acción diferenciada por su apropiación, y da formas y particularidades acorde al contexto de su situación tiempo-espacial.

Esta proposición que señala Lefebvre en su obra permite establecer que dicho espacio social es transitorio, con lo cual adquiere cualidad temporal; por ende, el estudio del espacio desde la connotación social infiere a su relación con los cambios sociales. Es por ello que él establece, como una hipótesis estratégica, que ante los cambios que emergen de la sociedad, una nueva sociedad requerirá su propio nuevo espacio.

Es mayormente reconocido el espacio social como aquel que se muestra topológicamente, pues se representa a través de muchas dimensiones.

Este espacio social, refiere Bourdieu (1972), está construido bajo las bases de la diferenciación o la distribución, constituidas por el conjunto de las propiedades activas dentro del universo social considerado. Las propiedades activas que refiere Bourdieu son aquellas especies de poder o capital que tienen curso en los diferentes campos de la vida social. No son solo aquellas propiedades materiales, sino también hace mención a ese capital cultural que concurre tiempo-espacialmente en un lugar.

El espacio social, pudiéramos inferir, es aquel que resulta de la tecnificación del espacio natural. Su expresión es una especie de axioma, pues no es posible definir al espacio como no social, ya que el ser humano por sí mismo es el que le atribuye significación a lo natural y por lo tanto lo clasifica y jerarquiza en oposición a su contexto original. Este será el momento de territorialización.

El espacio social define el territorio y, por ende, al modo de apropiación y de propiedad, que está intrínsecamente relacionado con la construcción social, más allá de ser una *categoría* de ubicación o de identificación de los objetos que concurren en él. El territorio reproduce la interacción de sus objetos a través de las dinámicas de sus funciones, las cuales son la tecnificación del espacio por acciones de apropiación del medio, que es característica de la tenencia de la tierra.

Apropiarse del medio por acción de la territorialización no solo involucra al medio natural, sino a su vez es una acción de apropiación de los anclajes de ritualización persistentes en una sociedad.

El territorio es social, pues la sociedad es la que lo ocupa, se apropia y transforma en propiedad. Su referencia en la sociedad contemporánea es equiparable al usufructo de sus rentas, así como a la mercantilización de sus funciones. Además, dota de personalidad individual y colectiva, que no solo infiere una ubicación, sino la carga cognoscitiva del individuo respecto de sí mismo y su entorno. Involucra la conformación de sus necesidades, la identificación de sus problemas y la conducta individual y colectiva culturalizada y resultante de la propia interacción, es decir, del ejercicio de la práctica espacial.

La definición tradicional del espacio social lo propone como un elemento pragmático donde la actividad económica le arrebatara su ontológica significación (Weber, 1976), y da por supuesto la casualidad de las relaciones sociales, pues estas solo son producto de las relaciones económicas. En contraste, se tiene que el territorio es un elemento abstracto que goza de interactividad y que no puede ser estático. El espacio social es social porque depende de la interacción comunal para persistir o bien para metamorfosearse.

La conformación del territorio y la propiedad debe atenderse de la estructuración de la sociedad y no solo de su funcionalidad (Giddens, 1984). Esta estructuración atiende no a la ocupación de las actividades económicas —no del todo—, sino a la histo-espacialidad que dota de un origen y un presente al espacio real, el cual a su vez estructura sistemáticamente la reproducción social. Esta sistematización de la sociedad parte del reconocimiento de varias sociedades concentradas en múltiples espacios abstractos de un mismo espacio pragmático.

Se contempla la definición de la regionalización con el afán de concentrar las homogeneidades de sus acciones o funciones, para con ello disgregar la multiplicidad de distingos del territorio concebido y representado tanto física como cognitivamente entre los miembros de una sociedad naturalmente heterogénea.

El territorio encuentra una mayor exposición de la idea anteriormente planteada en la ciudad, pues es la ciudad una conglomeración de objetos heterogéneos y de acciones divergentes que contribuyen a una funcionalidad velozmente cambiante, la cual, a su vez, demanda una mayor certeza sobre su lugar; es decir, es en este sistema territorial donde la exigencia de propiedad y certidumbre sobre su tenencia puede verse más reclamada.

Las acciones y su funcionalidad dinámica, de la cual dimos cuenta en el párrafo anterior, atienden al trabajo de Bauman (2003), que refiere a la sociedad actual como aquella que se caracteriza por la individualización del sujeto y las cosas, así como por plantear sus idealizaciones desde la volatilidad y la transitoriedad de la materialidad capitalista.

Si retomamos lo dicho por Bauman, el territorio actual no se entiende por las actividades económicas, sino por la satisfacción transitoria de las necesidades individuales. Esta recreación de las acciones individuales infiere en la reproducción de los objetos espaciales, los cuales, desde la abstracción, pueden establecer lo dicho por Sánchez (1991), que expone que el espacio adquiere un valor de uso y cambio según la reproducción de las necesidades individuales o colectivas de una sociedad.

El espacio social, en la actualidad, está caracterizado por no ser social —en su ontológica definición—, pues en la actualidad no goza de una interacción proclive a la comunidad y pugna por la pluriculturalidad dentro de sí mismo.

La pluriculturalidad no se suscribe como algo que contravenga a la sociedad posmoderna, sino que, ante la carencia de la interacción, se promueven prácticas espaciales de exclusión, segregación y no integración. Este es el momento de la desterritorialización. El vértice o nodo que une a esta práctica, no pasa, como anteriormente sostenían las escuelas marxistas o la Escuela Sociológica de Chicago, por la clase social, la raza, la creencia religiosa, etc. Actualmente la configuración de jerarquías sociales se da por su interacción materialista y su identidad nihilista, como lo expone Lipovetsky (1990).

Siendo esta la estructuración del espacio mental, el espacio social contemporáneo contiene rasgos distintos y distintivos que le confieren una existencia concreta y práctica, que la materializan y extraen de su abstracción.

Los rasgos distintivos del espacio se estructuran funcionalmente en el contenido físico, humano y social específicos de su forma, volumen y valor (Sánchez, 1991). Por otro lado, la configuración del territorio, en la actualidad, se muestra reductible a la presión que emana de los desanclajes sociales; es decir, tanto los objetos como las acciones que convergen morfológicamente en el espacio abstracto tienden a concretizarse y construyen nuevos espacio físicos y mentales de temporalidad acotada.

Si bien el espacio no logra imponerse como absoluto, su prevalencia sigue ceñida no por sus elementos naturales, sino por su adaptabilidad a las necesidades emanadas por los cambios sociales en turno; para ello, la noción de *dinámica de modificación* que nos señala Sánchez (1991) es la distinción de adaptabilidad del espacio social a dos ritmos distinto, con consecuencias diferentes (pp. 53-54). La primera tiene que ver con un cambio social de largo periodo, y es de largo periodo debido a que nos muestra la tecnificación del medio y, por ende, su concreción se erige en las metamorfosis del espacio reproducido, dando como evidencia la adaptabilidad de su espacio habitado. El segundo ritmo es el de la interacción socioespacial. Este se muestra en la reproducción mental del espacio, e infiere directamente en la práctica del espacio habitado y en el uso del espacio físico. El cambio social que este ritmo exhibe es de corto plazo y se va configurando adaptativamente según las necesidades planteadas por una sociedad tiempo-espacialmente convergente.

Su análisis se da en función del proceso de su *habitus* (Bourdieu, 1980), relacionado con la generación de identidades distintivas y de los distintos lugares que comprenda el espacio abstracto. Su cualidad es la percepción de apropiación del espacio, el sentido de pertenencia al lugar y, por ende, su práctica de perpetuidad acotada.

La dinámica de modificación en el espacio social se denota, a su vez, en una configuración del territorio, pues este es una práctica de apropiación espacial por el reconocimiento social. Por reconocimiento social se entiende la identidad cualitativa que se forma, mantiene y se manifiesta en y por los procesos de interacción y comunicación social que dotan de pertenencia —sujeto-espacio— a una comunidad determinada y delimitada (Habermas, 1987, p. 145). Estas particularidades son atribuibles a la conformación del territorio, que a diferencia del espacio, goza de una carga indisoluble y temporalizada de simbolismo. Si bien este simbolismo puede tener o no significación, su dinámica concurre en la articulación de las estructuras dependientes del espacio concreto.

Se puede decir que la dimensión del espacio social pasa por la reproducción territorial del espacio abstracto. La articulación de sus estructuras está ceñida por los eventos y las acciones que se presentan dentro de los ritmos de su dinámica de transformación; por lo tanto, el espacio concreto solo es una convergencia tiempo-espacial de constante cambio y susceptible a una metamorfosis derivada de su elemento básico: *el evento*.

A manera de cierre, se establece que *el evento* —fenómeno natural o antropogénico— es una acción de impacto estructural, que modifica las articulaciones de la estructura social dominante del espacio concreto y que tiende a contribuir a ritmo lento o acelerado a la metamorfosis no solo del espacio habitado sino del espacio absoluto en correspondencia.

BREVE REFLEXIÓN SOBRE LAS DIMENSIONES DEL TERRITORIO Y SU RELACIÓN CON LA PROPIEDAD: EL AFIANZAMIENTO DE LA TIERRA COMO PROPIEDAD

El territorio provee y organiza la explotación de recursos naturales, humanos y económicos en el ámbito del desarrollo de sus actividades y su hábitat, esto mediante las acciones corporativas del ordenamiento territorial (Parejo Alonso, 2015; Etzioni & Etzioni, 1968)

Por lo tanto, el territorio es el ámbito espacial que delimita el ejercicio de la competencia por parte del Estado, donde se asienta su colectividad y define su identidad, arraigo y pertenencia. Con ello, el territorio esgrima en el distingo de la cualidad y apropiación del espacio, su producción y reproducción urbana (Vidal & Pol, 2005).

Originalmente, la sociedad denominada “moderna”, en su fase fundacional, se instituyó sobre las bases racionalistas, empiristas e historicistas. La primera interpretación de la sociedad moderna nos la da René Descartes, que en su pensamiento gnoseológico considera que todo conocimiento es dubitable y esta duda se presenta de manera hiperbólica.

Con ello, se define el estudio de la propiedad partiendo de la preexistencia del territorio o, lo que es lo mismo, desde un racionalismo que

permite entender al sujeto y al fenómeno como producto de la acción de poder —sin llegar a teorizar en ello—, como responsable de normar la conducta y acciones de los seres humanos en una escala micro-espacial —estructuras y contextos individuales— y meso-espacial —espacios de actividad grupal y colectiva—. En ambos casos dicha conducta se distinguirá por la coacción o voluntad legítima (Merton, 1964).

La segunda interpretación es la empirista de John Locke, para quien, gnoseológicamente, la experiencia es la que forma nuestra conciencia. Se debate en la constatación del delito como acción voluntaria del hombre razonable. Dicho pronunciamiento utiliza la razón analítica para justificar el crimen, al que se ve como resultado de la experiencia interna —la razón formulada a partir del criterio—, o bien, la externa —basada en la capacidad sensorial de hombre para correlacionarse con su entorno y actuar según su razón empírica—. Jean Paul Sartre (1943) en *El ser y nada* nos expone esta razón analítica definiendo la experiencia como un acto ontológico de la temporalidad.

La tercera interpretación es la historicista de Giambattista Vico (como se citó en Bacarlett, 2008), para quien el objeto de conocimiento es la historia que evoluciona en forma continua; el hombre sería artífice de ella. Dicha concepción platónica e idealista plantea una descripción de la sociedad donde todo fenómeno que en ella se manifieste está suscitada en el presente relativo y es precedido por su pasado fundacional, mismo que sienta sus bases en el ser propietario, o pretender serlo. Esto con la finalidad del ser y pertenecer al lugar.

Immanuel Kant, con su idealismo trascendental, define a la sociedad a través de la subjetividad moral, que da por sentado que la sociedad necesita la intervención imperativa categórica de un contrato social moral, que desde lo histórico, funcione y fusione a la colectividad (Carvajal Córdón, 1999). Por su parte, Friedrich Hegel contribuye en el proyecto de la sociedad moderna, con su idealismo absoluto, en el que la razón, como máxima expresión de la realidad, es una idea que no es subjetiva, sino que es la única realidad objetiva (Hegel, 1989).

Este idealismo y realismo objetivo postulan a una sociedad moderna subordinada a la sumisión de normas y patrones de conducta que dignifican objetivamente la voluntad de la sociedad. Por ende, la propiedad y la tenencia de la tierra emergen desde un realismo constatativo —ya que puede ser cierto o falso—, que predispone su existencia y su fenoménica relación con la producción o reproducción de la sociedad y sus formas de convivencia. Las formas de convivencia denotan la incursión de la territorialidad en la sociedad, la cual está distinguida regionalmente por la división social del espacio (Schteingart, 2001).

Por lo anteriormente dicho, es necesario exponer que el estudio de la propiedad y la tenencia de la tierra, en nuestra sociedad contemporánea, encuentra su máxima representación en la constitución de sus bases jurídicas, políticas y territoriales, a través de la conformación de los contratos sociales aportados por Hobbes, John Locke y Rousseau (Solis & Cortez, 2019). Los aportes de Hobbes se fundaron en el instinto de autoconservación, ya que el miedo al semejante, al distinto, era un factor fundamental para decidir realizar un orden social diferente al natural, empujado por la ética del egoísmo.

Este postulado se basa en la interpretación racional y objetiva de que el estado natural del ser humano desconoce organizaciones políticas, jurídicas o territoriales que le impidan el ejercicio de su libertad, y a su entender, eso conlleva dañar al otro con la implementación de acciones coercitivas. En este contexto se obliga a renunciar a la libertad natural por pacto de sujeción, y otorga su administración a la figura de poder denominada *Estado*, con la finalidad de que garantice la paz y el orden social; por lo tanto, el individuo debe adecuar su existencia y su libertad a las reglas del estado.

Esta concepción es geopolítica y establece que la soberanía radica en la representación popular —por compendio de regiones— que optan por quién los va a gobernar. El contrato social es una construcción histórico-espacial, empírica y racionalista, que sienta las bases para la formalización del territorio y de la privatización de la propiedad, tal y como

la conocemos hasta ahora en sociedades occidentales. En ello, la propiedad se territorializa y se adapta también como forma del espacio; exhibe distingos y apropiaciones de lugares; genera identidades apegadas al orden social impuesto por la clase dominante —que, dicho sea de paso, deja de ser exclusivamente burguesa e integra a la clase campesina y obrera—, y se reproduce como modelo alternativo y aspiracional a las necesidades sugestivas del consumismo capitalista (Echeverry & Rincón, 2000).

Las sociedades persisten por su capacidad de adaptación, lo cual conlleva no solo la producción de su espacio, sino, a su vez, la reproducción de su territorio a través de sus significaciones vividas, simbólicas y lógicas (Granger, 1999). Dichas significaciones no son estáticas y expresan los distingos histórico-espaciales de un territorio a partir de sus cambios sociales. La conformación del espacio social conlleva una interpretación acerca de los fenómenos que dentro de él se gesten para poder identificar sus estructuras funcionales, como lo son sus territorios y lugares (Raffestin, 1984).

Dichos territorios y lugares guardan su ontológica relación con el ser humano, a través de las formas caracteres, las cuales, bidireccionalmente conforman una simbiosis entre sí; simbiosis con dinamismo y energía que a través de sus fuerzas de interrelación se exponen como espacios absolutos, relativo y relacionales.

La interpretación de la propiedad está dada por su objetividad y su subjetividad. El espacio objetivo es cuando el sujeto y el objeto se relacionan de forma independiente. Sin embargo, el espacio subjetivo será aquel donde el sujeto está inmerso en su entorno, absorbe con sus filtros algunas características de este y construye sus propias imágenes.

El territorio como producto social se caracteriza por:

1. Medio y entorno de la actividad social.
2. Ser su propia memoria. Se advierte en la organización heredada del pasado.
3. Medio de producción, a través de la división espacial del trabajo y de las interconexiones entre los lugares.

4. Producto de la actividad social. Ser resultante de ella, lo que es visible en el paisaje.

Santos (1986) expone que el territorio debe ser considerado como una totalidad, a modo de la propia sociedad que le da vida. Considerarlo así es una regla de método cuya práctica exige que se encuentre, paralelamente, a través del análisis, la posibilidad de dividirlo en partes. El territorio y la propiedad a través de sus formas de relaciones se expresa de la siguiente manera:

1. Leyes de organización: gravitación, efectos de la distancia, la unión o la separación.
2. Acciones o actividades sociales.
3. Elementos estructurales: construcciones, equipamientos, ecosistemas naturales.
4. Elementos dinámicos: flujos demográficos, de mercancías, de información.
5. Actores sociales: individuales, colectivos.

Ahora bien, Santos propone que, dentro del análisis, la forma es un segmento del todo que permite, al final, la reconstrucción de ese todo. La división analítica del territorio puede ser operada según diversos criterios—como se expuso con anteriormente—, pero el que se propone en este estudio es a través de los elementos de la propiedad y la tenencia de la tierra, es decir, solamente mediante una de esas diversas posibilidades de encontrar el estudio fenoménico de la apropiación.

Según los teóricos, los *elementos* serían la base de toda deducción, “principios obvios, luminosamente obvios, admitidos por todos los hombres” (Russell, 1946. Esta definición se equipara al elemento *categoría*, en el sentido de verdad eterna, presente en todos los tiempos, en todos los lugares y de la cual se parte para la comprensión de las cosas en un momento dado, siempre que se tomen en consideración los cambios históricos (Russell, 1946, p. 110).

La propiedad y la tenencia de la tierra comprenden los elementos estructurales que conforman los procesos de territorialización de las

sociedades. Sus categorías están en función de su capacidad de responder a la interacción de las fuerzas. Leibniz (como se citó en Raffo, 2017) considera del espacio que su propiedad esencial es la fuerza y no la extensión.

Una de esas fuerzas, que se expone ahora como inercia, es la *propiedad*. La apropiación es una práctica social que emana de las interacciones de las fuerzas sociales que pugnan por la integración socio-espacial del orden conveniente al sistema de arraigo y costumbre, tipificado como pertenencia.

Por lo tanto, la inferencia metodológica entre la propiedad y la apropiación espacial podemos relacionarlas como procesos de una violencia estructural y cultural. Esto va asociado a los trabajos de Arteaga Botello Nelson (2003), el cual expone que la violencia se entiende como el resultado de un proceso constante de desorganización social: los cambios en la esfera de la producción, de las instituciones políticas y en los referentes identitarios y culturales devienen en maquinaria de conflicto; la propiedad es esa lucha por poseer y usufructuar el derecho a la apropiación del territorio.

Debido a que la pugna por la propiedad y la tenencia de la tierra es un mecanismo de segregación y exclusión social, a esta se le puede caracterizar como un fenómeno de violencia en el espacio subjetivo, por lo que es necesario definir a la violencia desde el trabajo de Michel Wieviorka (2001), quien expone la violencia como funcionalista, utilitaria y culturalista.

La explicación de la violencia funcionalista pasa por el pensar la violencia como resultado de una anomia, producto de una desorganización social que reproduce la marginación y exclusión de sectores socioespaciales; en síntesis, dicha violencia no es más que una estratificación social.

La violencia utilitaria es un referente de vulgaridad, pues se expone basada en la razón, se implementa con una finalidad ventajosa para el que la implementa. Su atención y estudio permite comprender su estructuración, definición y objetivo.

La violencia culturalista es aquella que procede de la identidad individual o colectiva; contiene significancia y ligas de solidaridad y convivencia. Su estudio comprende la producción y reproducción de la violencia e infiere en las condiciones sociales que la posibilitan.

Como se ha logrado exponer hasta este momento, la relación entre la propiedad y la apropiación espacial se encuentra en sus elementos interrelacionados y su categoría de análisis funcional, denominado para este estudio como *violencia*, que a su vez establece la reductibilidad del estudio del derecho por poseer y apropiarse de un segmento significativo y simbólico del espacio. Por lo tanto, el territorio como reducto de la apropiación estará interpretado como escenario de las relaciones de interacción que define Santos Milton (1986) como *función-acción*.

La siguiente escala de interpretación es la *variable*, como elemento del territorio. El mismo está supeditado a las variaciones cuantitativas y cualitativas. De este modo, cada lugar confiere a cada elemento constituyente del territorio un valor particular, y de ahí viene el interés por él. En un mismo lugar, la propiedad está siempre cambiando de valor, porque, de un modo u otro, al ser la apropiación un elemento del espacio, entra en relación con los demás, y esas relaciones vienen dictadas en buena medida por las condiciones del lugar. Su evolución conjunta en un lugar adquiere características propias, aunque esté subordinada al movimiento del todo, es decir, del conjunto de los lugares, que dan materialización a su propia definición del territorio y su deseada apropiación.

Además, esta especificidad del lugar, que define el territorio —interpretado para este trabajo como propiedad—, que se acentúa con la evolución propia de las variables localizadas —usufructo, rentas y especulación—, es lo que permite hablar de un espacio concreto: el espacio apropiado o reproducido.

Si bien cada elemento del territorio mantiene la misma toponimia, su contenido y significación están siempre cambiando. Cabe, entonces, hablar de la mutabilidad del significado de una variable —taxonomía de la propiedad—, y esto constituye una regla de método fundamental.

El valor de la variable no está en función de sí misma, sino de su papel en el interior de un conjunto: la tenencia. Cuando este cambia de significado, de contenido, de reglas o de leyes, también cambia el valor de cada variable. El cambio o alteración de las variables recae en los procesos de cambio social.

Los cambios sociales, son los procesos por los cuales una sociedad modifica su paradigma de orden y control social; existen diferentes factores proclives al cambio social que exhibe Rocher (1968, pp. 117-129). Uno de ellos está vinculado con el factor demográfico, pues hay autores que ven este factor como esencial. Durkheim hacía mucho hincapié en las características demográficas de las sociedades. El crecimiento demográfico lleva consigo la división del trabajo y de ahí pueden derivarse las distintas necesidades de ocupación socio-espacial.

El siguiente es el factor tecnológico, concepto de reciente pronunciación que explica Castell (2006) como “la sociedad red”, que contribuye de los cambios sociales a las revoluciones tecnológicas; los cambios producidos en los dos últimos siglos pronunciados por Giddens (1993) y Mumford (1971), analizan el cambio social a través del factor tecnológico. Los autores vinculaban caracteres tecnológicos a caracteres sociales.

Uno de los cambios sociales que más interesan para los fines de este trabajo es el del factor económico, el cual expone a toda una corriente de análisis que destaca el gran peso de la infraestructura económica en la historia de la humanidad, y cómo esta ha venido a redefinir la interpretación de la propiedad, debido a que podemos encontrar estas diferencias en la categoría de *necesidad*. Es decir, la necesidad de poseer o apropiarse puede y debe ser distinta en el tiempo. Su especulación resulta divergente para el desposeído, que del opulente.

Aunque Marx no hizo exclusivamente un análisis económico, planteó junto a Engels la importancia del factor económico en el cambio social. Otro cambio descrito por Rocher es el factor cultural, que ha sido considerada a lo largo de la historia de la sociología como un factor relevante. Aun cuando parece intrínseco el factor ideológico al factor cultural, Ro-

cher lo distingue, y considera a la ideología como un sistema de ideas y de juicios con una lógica interna temporal y espacialmente específica.

Estas ideas y juicios lógicos son explícitos y se conocen a veces. Incluso escritas —normas morales—, se suelen utilizar por determinados grupos sociales para proponer y defender una determinada acción histórica. En función de la manera en que se explica la realidad social, uno actúa de una u otra forma.

Una vez que se logra establecer el mecanismo de territorialización, sus componentes y sus variables, se acaba de exponer su capacidad de reductibilidad, que pasa por los cambios sociales. Solo falta establecer a los agentes de cambio social, ya que, bajo su razón inductiva, es sobre estos que recae la fuerza alteradora del espacio, que como se dijo anteriormente, dichas fuerzas son dinámicas y de carácter confrontativo. Su fin es la preservación del estado que guarda o la modificación del mismo para imponer nuevo orden socioespacial (Touraine, 2006).

Los cambios sociales son ejercidos por los grupos de élite social (económica, política, militar, religiosa etc.), por movimientos sociales, asociados a las clases subordinadas o bien por grupos de presión, categoría de reciente creación, que infiere a poderes fácticos no tangibles que generan cambios a través de los simbolismos.

En la actualidad, los cambios sociales y de la percepción sobre la propiedad y la tenencia de la tierra encuentran escenarios de manifestación. Dichos escenarios, por así mencionarlos, están intrínsecamente relacionados con los lugares de ocupación urbana o rural. Se pudiera inferir que el orden social regente para cada tiempo y lugar es representativo a su práctica de control social y que este se vislumbra tanto en el diseño urbano como en el interaccionismo de su sociedad.

EL TERRITORIO COMO CONTÍNUUM DE LA RELACIÓN SUJETO-ENTORNO Y SU FINAL APROPIACIÓN

Al abordar el fenómeno de la propiedad y la tenencia de la tierra suele establecerse una presunción de asociación territorial; se parte de la idea objetiva de localizar el evento con las relaciones formales del entorno donde se circunscribe. Los estudios de violencia estructural y cultural antes citados posicionan el acontecimiento de la violencia a través de las interacciones que se suscitan dentro de los procesos de disputa por la apropiación del territorio.

De esta forma, el territorio se nos presenta como contínuum dinámico que amalgama las diferentes experiencias adaptativas tanto del individuo como de su colectividad dentro de un espacio relacional que involucra la forma espacial distintiva temporal y espacialmente de una sociedad específica.

En todo caso, la interrogante cuando hablamos de territorio en el pensamiento geográfico que aborda la demanda de la propiedad como una estructura, estructurante y de estructuración de la metamorfosis del espacio habitado es: ¿a qué territorio nos referimos cuando de violencia y propiedad hablamos? Para ello, es necesario establecer cómo es que un evento como la apropiación del territorio emana de un acontecimiento como la violencia y logra colocarse como agente transformador no solo del espacio relacional —el cognitivo—, sino dentro del espacio euclídeo, ese que describe las formas espaciales a través de elementos materiales que establecen relaciones nodales de interacción meramente funcional.

Se parte de la idea de que para entender el territorio debemos primeramente pronunciarnos por su condición de estructura, donde se le otorga una posición dentro de una fuerza dominante que establece las distintas diplomacias derivadas de la fragilidad de sus fronteras. Esta fragilidad está vinculada a la hibridación cultural que impide el reconocimiento de identidades claramente definidas. Para Haesbaert (2011) aquí es donde el

territorio es, ante todo, un territorio simbólico o un espacio de referencia para la construcción de identidades (p. 31).

Debido a que el territorio está asociado a esta condición de estructura y estructuración, la colocación o alteración de sus elementos de forma espacial —objetos naturales y antrópicos— será derivado del efecto asociado a la dinámica que produce la fuerza de transformación que emana de la disputa entre las estructuras de significación, dominación y legitimación suscitadas en el espacio *continuum*.

Este proceso de disputa por la apropiación del espacio y su propiedad es visto como poder y resistencia; es el que describe la metamorfosis del territorio a través de la territorialidad humana, misma que constituye el territorio concreto, el cual adopta la condición de simbólico en la trama de las representaciones del espacio por medio de la legitimación de códigos y normas que condicionan su uso por medio de los mecanismos de apropiación espacial.

En dicha etapa, los roles y actividades de la estructura están definidos. Sus elementos de forma espacial adoptan el rol designado por la organización dominante y es entonces cuando podemos hablar de una territorialidad concreta, donde sus bordes objetivos y subjetivos son claros e identificables.

Sin embargo, la condición de estabilidad dentro de las sociedades contemporáneas es inestable, su durabilidad es restringida por la inestable colocación de su anclaje social. Esta situación alude al aumento de la aceleración de la velocidad del ritmo espacial, que encuentra en la movilidad y en su dinámica la fluctuación de la territorialidad. Por lo tanto, ya no es posible asumir una sola territorialidad dentro del territorio concreto; ahora, la condición de la territorialización adopta la disputa del orden por medio de la pugna de múltiples territorialidades que convergen dentro de un mismo espacio continuo, con tendencias basadas en la endogenización o exogenización de su forma espacial.

Para cualquiera que sea la dirección de empuje de sus fuerzas estructurantes —endógenas o exógenas—, la agrupación del espacio concreto se

vislumbra fragmentado y sus bordes se ubican dentro de un límite funcional, que exhibe el lugar de dominación y control, así como el o los lugares dominados por las actividades utilitarias de su estructura socioespacial.

El territorio como acepción espacial explica el proceso de configuración del espacio relacional; entabla un diagnóstico tempo-espacial de la situación, que guarda las pugnas de apropiación por parte de sus estructuras y las características distintivas al espacio euclídeo, que permiten entender el motivo de la colocación y distribución de sus formas espaciales. Así mismo, el territorio concede la identificación de las posturas de apropiación que eventualmente dominan o pierden colocación dentro del espacio abstracto por medio de sus alcances des- y re-territorializantes. Estos alcances van más enfocados en la deslocalización de los anclajes socioespaciales y se desenvuelven dentro del espacio subjetivo. El espacio subjetivo asume la condición de territorio desde una perspectiva etológica, y se explica de la siguiente manera:

El territorio en el sentido etológico es entendido como el ambiente [*environment*] de un grupo [...] que no puede por sí mismo ser objetivamente localizado, sino que está constituido por patrones de interacción a través de los cuales el grupo o banda garantiza una cierta estabilidad y localización. Exactamente del mismo modo, el ambiente de una sola persona (su ambiente social, su espacio personal de vida o sus hábitos) pueden ser visto como un ‘territorio’, en el sentido psicológico, en el cual la persona actúa y en el cual recurre.

En este sentido, ya existen procesos de desterritorialización y reterritorialización en curso —como procesos de dicho territorio [psicológico]—, que designan el estatus de la relación interna al grupo o a un individuo psicológico (Günzel, 1998).

Para lograr entender el territorio concreto es necesario hacerse a la idea de la disociación aristotélica, el cual permite separar el espacio abstracto del espacio subjetivo, ya que estas dos realidades no están unidas de manera esencial, sino accidental. El espacio abstracto está corrompido por la inmaterialidad de lo subjetivo, y el territorio permite dilucidar el conocimiento cognitivo de la asociación funcional.

Dentro de esta asociación funcional se encuentran los procesos de des- y re- territorialización, como las fuerzas de empuje que alteran las condiciones inertes de un territorio concreto. La destrucción y creación de territorios se basan en esa fuerza de empuje o acción que se origina en el acontecimiento. En función de los efectos del acontecimiento es como el territorio adquiere distinciones asociadas al apoderamiento de alguna de las dimensiones territoriales. Estas se clasifican a propuesta de Haesbaert (2011) en cuatro enfoques o perspectivas teóricas, que conceptualizan el territorio según:

- a) El binomio materialismo-idealismo, desarrollado en función de otras dos perspectivas: *i.* La visión que denominamos ‘parcial’ de territorio, al restar una dimensión (ya sea la natural, la económica, la política o la cultural); *ii.* La perspectiva ‘integradora’ de territorio, en respuesta a problemáticas que, ‘condensadas’ a través del espacio, o de las relaciones espacio-poder, abarcan en conjunto todas esas esferas.
- b) El binomio espacio-tiempo, en dos sentidos: *i.* Su carácter más absoluto o relacional: tanto en el sentido de incorporar o no la dinámica temporal (relativizadora) como en la distinción entre entidad físico-material (como ‘cosa’ u objeto) y social-histórica (como relación); *ii.* Su historicidad y geograficidad, o sea si se trata de componente o condición general de cualquier sociedad y espacio geográfico o si está históricamente circunscrito a determinado(s) periodo(s), grupo(s) social(es) o espacio(s) geográfico(s) (p. 36).

Estas dimensiones territoriales permiten relacionar la disputa por la apropiación del territorio definido y establecer su condición espacio-temporal, ya que el hecho de la deconstrucción de la idea convencional de territorio —jurídico-político— debe basarse en la formulación concreta de dialéctica del valor territorial, en el sentido simbólico. Ese sentido simbólico es realmente el que está en disputa: la desterritorialización es acción o fuerza que constriñe las voluntades individuales y colectivas de transformación espacial.

Guattari & Rolnik (2006) consideran a la desterritorialización como una línea de fuga para modificar o bien destruirse; sostienen que la especie humana está viviendo un inmenso movimiento de desterritorialización, en el sentido de que sus territorios “originales” se deshacen ininterrumpidamente con la división social del trabajo, con los dioses universales que superan los marcos de la tribu y la etnia, con los sistemas maquínicos que la llevan a travesar, cada vez más rápidamente, las estratificaciones materiales y mentales (p. 323).

Sin embargo, Deleuze & Guattari (1997) añaden que dicha línea de fuga puede asociarse al movimiento del que hemos dado cuenta con antelación (p. 224). El movimiento es la voluntad individual o colectiva por la cual se abandona el territorio. La velocidad con la que se gesticione su desterritorialización dependerá de la desincorporación de los agenciamientos, ya que estos serán sustituidos por nuevos agenciamientos maquínicos de cuerpos y colectividades de enunciación.

Esta afirmación debe tener su deconstrucción naturalmente, ya que no porque un movimiento sea más rápido quiere decir que es más intenso o el más desterritorializado. Dentro de la misma exposición de Deleuze & Guattari (1996), estos explican cómo la intensidad de la desterritorialización no se debe confundir con la velocidad de movimiento o de desarrollo. De esta manera, lo más rápido conecta su intensidad con la del más lento, la cual, en tanto intensidad, no lo sucede, sino que trabaja simultáneamente sobre otro estrato o sobre otro plano (p. 41).

Derivado de esta contextualización de los procesos de destrucción y reconstrucción del territorio, la desterritorialización mantiene dos etapas

dentro de sus procesos de desanclaje de las estratificaciones materiales y mentales. Por un lado, se puede establecer la desterritorialización como relativa y, por el otro, como absoluta.

Para explicar el concepto de *desterritorialización relativa* es necesario remitirnos a la idea del *socius*, que se tiene como la construcción del Yo y el Mí desde la experiencia transformada en aprendizaje social a través de la interacción ambiental transcodificación. Esta puede asociarse a la percepción dentro de una escala de lugar (Patton et al., 2011, p. 136).

Por su parte, la desterritorialización absoluta en el desanclaje de las agencias “originales” del pensamiento, a su vez, atiende a la creación de agencias maquínicas desde la representación de él o los lugares. La representación está asociada al pensamiento y este a la creación (Deleuze & Guattari, 1992, p. 131), de tal manera que la acción de pensar está vinculada con la desterritorialización, ya que para crear algo nuevo es necesario romper con la ya existente.

De esta manera, la relación sujeto-entorno pasa por el contínuum del ritmo espacial, el cual se suscita mediante los agenciamientos de des- y re- territorialización, ambos desde la dimensión absoluta y relativa, pero en cualquiera de los casos, su materialidad se concreta en un espacio determinado. El resultado de dicho proceso de reterritorialización estará constreñido por la apropiación significativa del individuo y su colectividad, la cual será de carácter instrumental-funcional o simbólico-expresivo. En la primera enunciación se enfatiza la relación utilitaria con el entorno o lugar, y en la segunda enunciación se sostiene la relación estético-afectiva como soporte de identidades individuales y colectivas.

La territorialidad contemporánea es más bien concebida como multiterritorialidad o múltiples territorialidades, en la que ante la licuefacción tanto de las sociedades como del territorio —atendiendo al concepto de Bauman (2003) de lo líquido—, el territorio se muestra como un collage de múltiples realidades con fronteras frágiles y bordes delimitados por su funcionalidad. Ante esta falta de cierre —respecto de los bordes y fronteras del territorio— Maffesoli (2004) propone que estos territorios

conciben sus bordes desde la idea del nomadismo y que el propio anclaje es la característica del moviente mismo (p. 88).

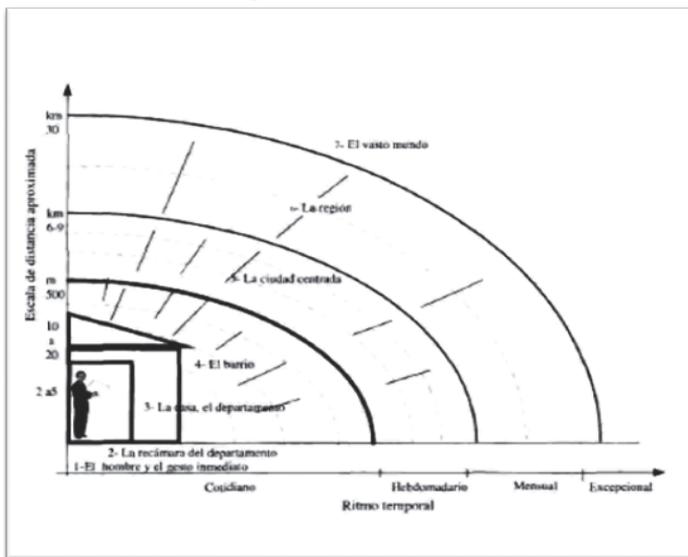
Al ser territorio fluctuante se puede hablar de sociedades o individuos interterritorializados, es decir que en base a su dependencia funcional de la estructura sistémica y dominante transitan en un habitus de interacción basado en la estratificación de territorios, lo que da lugar a experiencias superpuestas y ordenadas. El territorio como contínuum de la relación sujeto-entorno está más próximo a exponer el vínculo del espacio absoluto desde la representación de la construcción de una percepción del entorno.

La proxémica convencional —relación ambiente-individuo— es bastante cerrada dentro de su vinculación entre elementos espaciales. Se sostiene entendiendo al sujeto como materia maleable sin voluntad individual, sujeto a las alteraciones medio ambientales. Sin embargo, la proxémica entendida desde la geografía humana, particularmente de la geografía crítica, apoya la idea de que la relación con el ambiente se da en términos de espacio-tiempo y es mediada por la subjetividad, lo que hace posible que su estudio se pueda abordar desde una perspectiva experiencial, como lo proponen Tuan (2007) y Sack (1997).

La construcción de la territorialidad, desde la proxémica geográfica, condiciona la idea de lo próximo, mediato y lejano no a partir de una colocación espacial, sino desde la simbolización y significación del espacio social. Se puede estar dentro del nicho básico que proponen Morales & Rohmer (1972) (FIGURA 1), al cual llaman “la casa” y sin embargo estar distante a la sensación de proximidad. Esto porque, en todo caso, la percepción originada por el *socius* durante la relación lugar e individuo es ajena al sentido de pertenencia y carece de significación e identidad.

La colocación dista de la localización, pues atiende a la acción de situarse en lugar dentro del espacio; además, expresa la estadía tiempo espacial de los cuerpos. Por el contrario, la localización infiere la relación de lugar con los cuerpos que la ocupan y en esa interacción existe una voluntad de acción individual para su funcional colocación a través del desplazamiento intencional.

FIGURA 1. Diagrama de los nichos territoriales



Nota: En esta gráfica se describe la multiplicidad de territorios “apilados” en su diagrama de los nichos territoriales (*coquilles*) del hombre.

Fuente: Morales & Rohmer, 1972, como se citó en Giménez, 1999.

Nótese como esta ilustración sitúa la configuración asociativa y relacional del individuo desde su proxémica. Se toma como ejes el ritmo temporal y su escala de distancia aproximada, y como variables, los distintos lugares. Sin embargo, esta conceptualización no logra representar el acontecimiento, o bien, la acción como agencia de des- o re- territorialización, y se expone dentro del trabajo de Moles & Rohmer que el individuo es vulnerable e inerte al ambiente y no participa dentro de la configuración de su espacio habitado.

A manera de preclusión, la configuración del territorio determinado está derivado de los procesos de apropiación que se gestan en la desterritorialización y territorialización de él o los territorios originales. Este proceso conlleva en sí disputas por el empoderamiento de territorios identitarios, de tal manera que la identidad precede de las agencias

maquínicas de simbolización que se interiorizan en el individuo y se exteriorizan durante la metamorfosis del espacio habitado hasta lograr distinguirse como una representación social objetivada y anclada. La cuestión es ¿qué característica simbólica y significante adquiere el territorio cuando su elemento de estructuración resulta ser la violencia y la criminalidad? y ¿cómo participa el crimen desde el evento-acción en la interacción simbólica de la configuración del lugar? De esto hablaremos a continuación.

EL LUGAR COMO COMPONENTE BÁSICO DE LA ESTRUCTURACIÓN SOCIOESPACIAL DE LA PROPIEDAD Y LA TENENCIA DE LA TIERRA

Nuevamente, desde la concepción aristotélica sobre los fundamentos de la existencia, reafirmamos que Aristóteles descubrió que todo lo que existe se ubica en alguna parte; de esto comprendió que el lugar es una condición necesaria del ser. De tal suerte, para estar en posibilidad de entender el ser, era necesario concebir la existencia del lugar (Aristóteles, s/f).

La existencia del lugar se encuentra en la reproducción simbólica e intencional de índole discriminatorio que el individuo hace de su *socius*. Al desarrollar interacciones con el entorno el individuo interioriza la experiencia de su praxis espacial y genera actitudes y conductas de relación por medio de su exteriorización. Este desarrollo cognitivo le permite establecer su localización funcional e intencional por medio de la voluntad individual, misma que le permite representar la realidad a través de sus hábitos y actividades preconcebidas dentro de su estructura.

La apropiación y posterior tenencia de la tierra es un mecanismo básico para el desarrollo del socius, ya que le significa establecer una realidad concreta. La psicología de corte marxista encabezada por Lev Semionovich Vygotski, así como por Aleksei Nikolaevich, establecía que durante esta interacción psicosocial el ser humano enfatiza la construcción de su sociohistoricidad mediante la ubicación de su realidad en lo intersíquico para explicar lo intrapsíquico.

El lugar a través de su proceso objetivo y subjetivo, de su concreción y representación es la composición básica de la morfología espacial, en su acción-transformación y en su identificación simbólica. La acción-transformación se ejerce mediante la apropiación subsidiaria de la territorialidad (Brower, 1980), y a la identificación simbólica se la relacionada con los procesos afectivos, cognitivos e interactivos del territorio (Valera & Pol, 1994).

En cualquiera de estas dos exposiciones resalta la intencionalidad de la acción que emana de la voluntad individual y colectiva, y la transformación del espacio, misma que concentra la fuerza de empuje que conduce a la dinámica de alteración de los cuerpos en reposo, es decir, del espacio absoluto. Retomemos la acción voluntaria e intencional como la manifestación viva de los cuerpos espaciales. De ahí surge el deseo del derecho a la propiedad. Todo cambio o alteración que se suscite en el territorio original es producto del acontecimiento, el cual es acompañado por el evento-acción, que dependiendo de su sinergia y velocidad de su movimiento, modificará o destruirá en todo caso las condiciones de forma espacial hasta entonces objetividades y ancladas dentro de un cuerpo socioespacial.

La sinergia y el movimiento derivado del acontecimiento deja consigo una huella; es decir, a su paso establece señales y marcas cargadas simbólicamente en el ambiente, de los procesos cognitivos y afectivos que derivan de la desterritorialización absoluta y que se manifiestan con la materialización de la acción, misma que dota al lugar de significado individual y social mediante los procesos de interacción (Turner, 1991).

La apropiación del territorio no se produce por los objetos ni los procesos, como habitualmente se ha dicho. La configuración del territorio abstracto se basa en la explicación relacional que pueda generar de sí mismo, respecto de su territorio subjetivo, ese de las percepciones y del comportamiento, tal y como lo hizo en su momento Aristóteles al disociar al alma del cuerpo para así descubrir el conocimiento. Es verdad que de, lo antes dicho, existe una condición integradora denominada

interacción, pero esta no es mecánica ni se produce como medio innato de la estructuración. La esencia, por así decirlo, es la voluntad individual e intencional de la acción, de querer ser y estar en el lugar. De ahí se tiene la lucha por la propiedad y la tenencia de la tierra.

De la acción surge el evento que está vinculado con la conducta individual y colectiva. Este pone en marcha —por fuerza o empuje— la reterritorialización del lugar original, y surge la apropiación como adquisición, legítima o no, del espacio que Lefebvre (1974) nos describe dentro de su triada espacial como percibido, concebido y vivido (p. 99).

Si la voluntad y la intención son las fuerzas de estructuración del lugar y por ende del territorio, estas están a su vez fundamentadas en su interaccionismo socioespacial. Las fuerzas e intenciones no son espontáneas ni surgen de la coincidencia. Las acciones son resultado de una motivación subjetiva, que pretende desarrollar habilidades adaptativas a las circunstancias suscitadas en el entorno, lo que lleva de nueva cuenta a posicionar al acontecimiento como el elemento estructurante y de estructuración de la estructura dominante o hegemónica.

El lugar como componente básico de la estructuración socioespacial está compuesto por el desarrollo cognitivo de los individuos por medio de la representación simbólica de las estructuras socioespaciales, que a través del interaccionismo social, legitiman los símbolos y códigos de conducta y de su práctica espacial. Esta se materializa en el espacio físico o abstracto desde la regulación y ordenamiento del territorio funcional y utilitario.

CONCLUSIÓN

Los lugares encuentran categorías desde su funcionalidad, y dicha funcionalidad es la agencia desterritorializante que desarrolla la motivación de la fuerza o acción subjetiva que incidirá en la *socius* individual y colectiva. Asume la categorización funcional como la amalgama para la configuración del espacio definido o concreto que se objetiviza en territorios denominados formales.

Si el lugar adquiere categorizaciones que pueden establecer la distinción de la territorialidad —entendida de acuerdo a Merton—, a través de la representación simbólica de su(s) lugar(es), entonces es primordial exponer la condición del lugar basado en su funcionalidad. Para ello se retoma la idea de Parson que nos menciona las cuatro funciones que debe contener un sistema: adaptación, persecución de objetivos, la integración y por último la latencia. Sin embargo, la representación simbólica con que se desarrolla la idea del lugar no simpatiza con el funcionalismo absoluto de Malinoswki, ya que dentro de un contexto de multiplicidad de representaciones, o bien, en una multiterritorialidad, las consideraciones de un sistema integral, donde cada uno de sus componentes ejerce una función vital para el equilibrio y perduración de la totalidad orgánica, la idea del lugar como elemento básico para la configuración del espacio está más bien asociada al funcionalismo relativizado o relativo de Robert Merton. En este se reconoce la imposibilidad de que todos los componentes de una estructura cumplan obedientemente las funciones utilitarias, necesarias para la estructura hegemonía y dominante del sistema orgánico.

Por el contrario, Merton considera que las funciones dentro de las estructuras deben entenderse como conceptos operativos distinguidos como funciones de tres tipos: manifiestas, latentes y disfuncionales. Dentro de la mencionada operatividad disfuncional se encuentra la afirmación de la desterritorialización del territorio formal u original. La implantación de su esfuerzo se basa en la acción de una parte o varias partes del sistema orgánico en pro de la resistencia y la obstaculización de las funciones esenciales; la teoría de la multiterritorialidad intensifica la deconstrucción de la idea de funciones vitales o esenciales que sustentan Parson, Malinoswki y Spencer, y se relaciona más con ese pensamiento crítico que cuestione si dichas funciones, denominadas vitales o esenciales, no son más que actividades y roles que simpatizan con la organización sistémica oligarca de una economía y que su necesidad general no es más que una necesidad particular.

La configuración del lugar como construcción de entornos, ambientes o paisajes está involucrado con efectiva concomitancia del equilibrio de las fuerzas de interiorización —percepción— y exteriorización —representación—. La licuefacción de los territorios es la espontaneidad de las sociedades. Su desarrollo acelerado va de la mano con su efímera estancia. La territorialidad contemporánea pasa por la delimitación de bordes inestables, fluctuantes; los lugares no son más que nichos que contienen las experiencias de la interacción de múltiples realidades, las cuales son en algunos casos socialmente normalizados en *habitus* y que no solo colocan, sino que, a su vez, explican la razón de su localización dentro de un espacio compuesto por elementos funcionales y disfuncionales, en todo caso, ajenos.

A esta acepción se le atribuye la lucha por la apropiación, como característica de la búsqueda de la propiedad. La propiedad, como anhelo, representa la contemporaneidad de la producción social del espacio. Su segregación y exclusión son equiparables con su proceso de integración o incorporación, y de ahí viene el sentido orgánico de la tenencia de la tierra y su lucha dinámica por su consolidación y afianzamiento social.

REFERENCIAS

- Akrich, M. (1987). Cómo describir los objetos técnicos. *Techniques et Culture*, (9), 49-64.
- Arteaga Botello, N. (2003). El espacio de la violencia: un modelo de interpretación social. *Sociológica*, 18(52), 119-145. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=305026634005>
- Bacarlett, M. (2008). Giambattista Vico y los antecedentes del paradigma comprensivo. *Convergencia*, 15(48), 11-27. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352008000300001&lng=es&tlng=es.
- Bauman, Z. (2003). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- Bourdieu, P. (1972). *Esquisse d'une theorie de la pratique*. Droz.

- (1980). *Le sens pratique*. Minuit. Traducción al español en edición Taurus, 1992.
- Brower, S. (1980). Territory in urban settings. En I. Altman, A. Rapoport & J. Wohlwill (Eds.), *Culture and environment. Human behavior and environment* (pp. 179-207). Volumen 4. Plenum Press.
- Bruneau, M. (1989). Les géographes et la tropicalité. En M. Bruneau & D. Dory, *Les Enjeux de la tropicalité* (pp. 67-81). Masson.
- Carvajal Cordón, J. (1999). *Moral, derecho y política en Immanuel Kant*. Universidad de Castilla-La Mancha.
- Castell, M. (2006). *La sociedad red: una visión global*. Alianza.
- Deleuze, G. & Guattari, F. (1997). *Mil Platós: capitalismo e esquizofrenia*. Volumen 4. Editora 34.
- Duhau, E. (2003). División social del espacio metropolitano y movilidad residencial. *Papeles de Población*, 9(36), 161-210. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11203608>
- Echeverry, M. & Rincón, A. (2000) *Ciudad de territorialidades: polémicas de Medellín*. Universidad Nacional de Colombia.
- Etzioni, A. & Etzioni E. (1968). *Los cambios sociales*. Fondo de Cultura Económica.
- Giddens, A. (1984). *La construcción de la sociedad*. Amorrortu.
- (1993). *Consecuencias de la modernidad*. Alianza Universidad.
- (1999). *La tercera vía: la renovación de la socialdemocracia*. Santillana.
- Giménez, G. (1999). Territorio, cultura e identidad: la región sociocultural. *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, 5(9), 25-57. <http://www.economia.unam.mx/academia/inae/pdf/inae5/516.pdf>
- Goffman, E. (1963). *Behaviour in public places*. The free press.
- Gourou, P. (1984). *Introducción a la geografía humana*. Alianza.
- Granger, G. (1999). *Pensée de l'espace (La)*. Odile Jacob.
- Guattari, F. & Rolnik, S. (2006). *Micropolítica: cartografías del deseo*. Traficantes de Sueños.

- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa*. Volumen 1 y 2: Racionalidad de la acción y racionalización social. Taurus.
- Haesbaert, R. (2011). *El mito de la desterritorialización*. Siglo XXI.
- Hegel, G. (1989). *Introducción a la historia de la filosofía*. Aguilar.
- Lefebvre, H. (1974). *La producción del espacio*. Capitán Swing.
- Lespes, L. (1980). Técnicas de propagación desiguales. En Ch. Morazé (Ed.), *Le point critique* (pp. 54-77). Puf.
- Lipovetsky, G. (1990). *El imperio de lo efímero*. Anagrama.
- Merton, R. (1964). *Teoría y estructuras sociales*. Fondo de Cultura Económica.
- Maffesoli, M. (2004). *Nomadismo: vagabundeos iniciáticos*. Fondo de Cultura Económica de España.
- Mumford L. (1971). *Técnica y civilización*. Alianza.
- Muxi, Z. (2009). *La arquitectura de la ciudad global*. Nobuko.
- Parejo Alfonso, L. (2015). *La construcción del espacio: una introducción al ordenación territorial y urbanística*. Tirant Lo Blanch.
- Patton, G., Tollit, M., Romaniuk, H., Spence, S., Sheffield, J. & Sawyer, M. (2011). A prospective study of the effects of optimism on adolescent health risks. *Pediatrics* 127(2), 308 -316. Doi: 10.1542/peds.2010-0748.
- Raffestin, C. (1984). Territorializzazione, deterritorializzazione, riterritorializzazione e informazione. En A. Turco (Org.), *Regione e regionalizzazione* (pp. 69-82). Angeli.
- Raffo, F. (2017). La noción de “espacio” en los escritos juveniles de Leibniz. *Diánoia*, 62(78), 75-97. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-24502017000100075&lng=es&tlng=es
- Rocher, G. (1968). *Introduction a la sociologie générale*. Seuil.
- Russel, B. (1946). *Historia de la filosofía occidental*. Traducido por Julio Gómez de la Serna & Antonio Dorta. Espasa Libros.

- Sack, R. (1997). *Homo geographicus: a framework for action, awareness, and moral concern*. The Johns Hopkins University Press. ISBN: 0 8108 5552 7.
- Sánchez, J. (1991). *Espacio, economía y sociedad*. Siglo XXI.
- Santos, M. (1978). *Por una geografía nueva* (pp. 136-140). Espasa-Calpe.
- (1986). Espacio y método. *Revista Geocrítica. Cuadernos de Geografía Humana*, 12(65). <http://www.ub.edu/geocrit/geo65.htm>
- (1996). *Metamorfosis del espacio habitado*. Oikos-Tau
- (2000). *La naturaleza del espacio: técnica y tiempo, razón y emoción*. Ariel.
- Sartre, J. (1943). *El ser y nada*. Losada
- Solis, D. & Cortez, J. (2019). Tres contratos, tres incertidumbres: la conformación de soluciones institucionales en Hobbes, Locke y Rousseau. *Problema Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho*, (13), 321-344. <https://doi.org/10.22201/ij.24487937e.2019.13.13724>
- Schteingart, M. (2001). La división social del espacio en las ciudades. *Perfiles Latinoamericanos*, (19), 13-31. ISBN: 0188-7653. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11501902>
- Stiegler, B. (1994). *La técnica y el tiempo: el pecado de Epimeteo*. Cultura Libre.
- Touraine, A. (2006). Los movimientos sociales. *Revista Colombiana de Sociología*, 10(27), 255-278. https://www.ses.unam.mx/docencia/2014II/Touraine2006_LosMovimientosSociales.pdf
- Tuan, Y. (2007). *Topofilia: un estudio de las percepciones, actitudes y valores sobre el entorno*. Melusina.
- Turner, J. (1991). *Social influence*. Open University Press.
- Valera, S. & Pol, E. (1994). El concepto de identidad social urbana: una aproximación entre la psicología social y psicología ambiental. *Anuario de Psicología*, (62), 5-24.
- Vidal, T. & Pol, E. (2005). La apropiación del espacio: una propuesta teórica para comprender la vinculación entre las personas y los lugares.

Anuario de Psicología, 36(3), 281-297. ISBN: 0066-5126. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=97017406003>

Weber, M. (1976). *Sobre la teoría de las ciencias sociales* (pp. 24-37). Futura.

Wieviorka, M. (2001). La violencia: destrucción y constitución del sujeto. *Espacio abierto*, 10(3), 337-347. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12210301>

CÓMO CITAR ESTE TEXTO

Mendoza Páez, I. (2022). Reflexiones sobre el territorio. Multiterritorialidad y prácticas de apropiación espacial. *Punto Cunorte*, 8(15), 233-270.

Fechas de recepción: 30 de octubre de 2021.

Fecha de aceptación: 17 de febrero de 2022.